

Gobernación de Arauca
Fondo de Pensiones del Departamento
Nit: 800102838-5



RESOLUCION No.

1273

2018

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA DEVOLUCION DE APORTES A FAVOR DE **COLFONDOS S.A** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales,
Especialmente las conferidas en el artículo 305 de la carta política,
Decreto 743 de 1995, Ley 100 de 1993, ley 1066 de 2006
y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio BON-2911-03-19 suscrito por la coordinadora de Bonos Pensionales de la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones y Cesantias **COLFONDOS S.A**, de fecha 01 de Marzo de 2019 y recibido por ventanilla única del Archivo central el día 11 de marzo del mismo año, bajo radicado 2019030003449-1, solicita el pago de la Devolución de Aportes correspondiente al señor **JORGE ANTONIO MESA HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.094.269 y afiliado a **COLFONDOS S.A**.

Que de acuerdo con el Artículo 119 de la Ley 100 de 1993, corresponde a este ente territorial el reconocimiento y pago de la Devolución de Aportes para tal fin se adjunto la información y documentación necesaria.

Que cotejada la información y revisada la documentación que se tiene:

- El señor **JORGE ANTONIO MESA HENAO**, cotizo con la extinta CAPREDA Hoy Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Departamento de Arauca; por haber prestados sus servicios en las entidades Públicas y periodos que a continuación se detallan:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	COTIZO PENSION	A
INTENDENCIA DE ARAUCA	31/10/1983	02/02/1984	CAPREDA	

Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el 19/10/1955

Que el Departamento de Arauca como responsable de la Devolución de Aportes procederá a reconocer y pagar a la sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **COLFONDOS S.A**.

11





Gobernación de Arauca
Fondo de Pensiones del Departamento
Nit: 800102838-5



RESOLUCION No. 1273 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA DEVOLUCION DE APORTES A FAVOR DE **COLFONDOS S.A** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

De acuerdo con lo anterior, el técnico de Nómina del Fondo de Pensiones procedió , a realizar la actualización de los valores aportados por el solicitante a la extinta Caja Intendencial de Previsión Social CAINPRES, posteriormente Caja de Previsión Social CAPREDA, hoy Fondo Departamental de Pensiones Públicas Departamento de Arauca, para así determinar que el valor a cancelar por este concepto devolución de aportes al señor **JORGE ANTONIO MESA HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.094,269, asciende a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.277.443.30) MCTE** tal como se muestra a continuación:

Semanas Liquidadas	13.43
Fecha Liquidacion	28/02/2019
Aportes Actualizados	\$ 1.255.669.36
Intereses Acumulados	\$ 21.773.85
Valor a Pagar	\$ 1.277.443.30

Que para atender esta obligación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cuenta con recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Capitulo de Funcionamiento) con cargo a la apropiación presupuestal: UNIDAD 03 SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; 1 NIVEL ADMINISTRATIVO; CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL, ORDINAL 6 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS; NUMERAL 004 Otros Pasivos pensionales, FUENTE DE FINANCIACION 055 Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003, pago que se hará con



RESOLUCION No. 1273 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA DEVOLUCION DE APORTES A FAVOR DE **COLFONDOS S.A** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-01090, de fecha de 08 de Abril de 2019 por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.277.443.30) MCTE.**

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la Devolucion de Aportes, a favor **COLFONDOS S.A** en cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.277.443.30) MCTE,** en razón del señor **JORGE ANTONIO MESA HENAO,** quién se identificó con la cédula de ciudadanía No 70.094.269 de conformidad en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

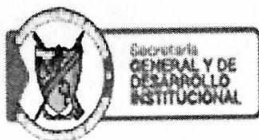
ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar a favor de la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **COLFONDOS S.A** con **NIT. 800.227.940-6,** en razón del señor **JORGE ANTONIO MESA HENAO,** la suma establecida en el artículo anterior; la cual se deberá efectuar en la cuenta corriente **No.12604110362 Bancolombia,** titular **COLFONDOS S.A** Pensiones y Cesantías.

ARTÍCULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación del Departamento de Arauca por el señor **JORGE ANTONIO MESA HENAO.**

ARTÍCULO CUARTO: Para fines legales subsiguientes, enviar copia de la presente Resolución al Juzgado Promiscuo Municipal de Tame- Arauca y al Fondo de Pensiones y Cesantías **COLFONDOS S.A**

ARTICULO QUINTO: Notifiquese a **COLFONDOS S.A,** del contenido del presente acto administrativo, en los términos del artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

11



Gobernación de Arauca
Fondo de Pensiones del Departamento
Nit: 800102838-5



RESOLUCION No. 1273 2018

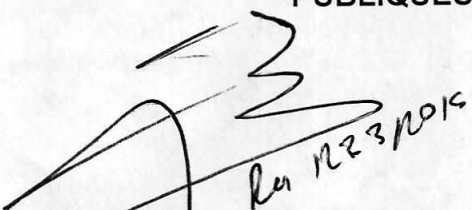
POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA DEVOLUCION DE APORTES A FAVOR DE COLFONDOS S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

Dado en Arauca a los 10 MAY 2019

PUBLIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso:

Edgar Alfonso Cadenia- Coordinador Área Jurídica

Yefry Leonardo Santana (Asuntos legales)

Elaboró: Elizabeth Pelayo Parada- Técnico Operativo

